

ALMAVID SALUD S.A.S.

Nit. 900910289 - 0

Dirección: CRA 48 # 66B SUR-60 SABANETA

Tel: 3220501

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

PERIÓDICO

Tipo certificación: Ingreso	Periódico X	Retiro	Post incapacidad	Caso ocupacional					
Control	Reubicación	Ingreso al SVE	Trabajo en alturas]					
DATOS DEL PACIENTE									
Fecha 17/12/2016 10:48:00 Empresa BPO GLOBAL SERVICES SAS									
Nombre JOSE DANIEL URIBE VELASQUEZ									
Cargo ASESOR Doc. Identidad CC 1037611602									
SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS									
1 EVALUACION MEDICA PERIODICA ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR	CON 2 VISIOMETRIA	S	3 AUDIOMETRI	3 AUDIOMETRIA CLINICA					
4 CREATININA	5	5		6					
7	8	8		9					
CONCEPTO									
Requiere restricciones de actividades									

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS

- Utilizar una adecuada higiene postural y mecánica corporal para la realización de su trabajo.
- La silla que se utilice debe tener espaldar y si es posible reposabrazos y debe permitir la adecuada postura del trabajador en todo momento.
- Implementar el programa empresarial de pausas activas, con actividades de al menos 5 minutos cada hora.
- Es necesario que el puesto de trabajo tenga adecuadas condiciones de iluminación, acorde con las exigencias del oficio.

Cuando trabaje con pantallas de video terminales, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Sitúese siempre a por lo menos 40 cms. de la pantalla
- -Parpadee cada 5 segundos o cada vez que lo recuerde;
- -Aproximadamente cada 20 minutos de trabajo con el computador dirija su mirada a un punto lejano (6 metros).
- -Si usa diadema con audífono en cada oído, no exceder el volumen; si usa diadema de un solo audífono, Alternar el uso de la diadema en cada oído cada 30 minutos

RECOMENDACIONES GENERALES

- -Su exceso de peso constituye una enfermedad metabolica de origen común que le genera restricciones ocupacionales para manipulacion de cargas y actividades de alta carga dinamica; requiere ser evaluada y manejada en su EPS por grupo interdisciplinario para su control y seguimientoen su EPS porque aumenta el riesgo de agravarse con otras patologías metabólicas, cardiovasculares, articulares, de columna y un potencial aumento del ausentismo laboral, en la medida que pase el tiempo sin ser controlada. Es de anotar que genera limitaciones relativas a su movilidad, si se requiere desplazamientos rápidos, movilizarse por terrenos irregulares, subir por escalas largos tramos o realizar una actividad física intensa
- -El dia de hoy, se le encontraron presiones arteriales por encima de los valores de referencia. Por lo anterior, se remite a su EPS para la toma seriada de la Presion Arterial por tres dias consecutivos y en las tres posiciones.
- -DEBE ser evaluada en su EPS de manera integral para revision metabolico con pruebas sanguineas de glicemia, y perfil lipidico; evaluar y descartar sindrome de tunel carpiano.
- Realizar ejercicios aeróbicos tipo (atletismo, natación o caminata) mínimo 30 min diarios para el mantenimiento de la condición física osteomuscular y cardiovascular.
- Continuar con el plan de manejo de su patología común. No le genera limitaciones para laborar.

CARLOS ALEJANDRO GRAJALES HIGUITA Medico especialista en salud ocupacional Licencia N 306792 Registro N 57162 Trabajador: JOSE DANIEL URIBE VELASQUEZ CC: 1037611602

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biometrica



ALMAVIDSALUD Bienestar construido para su empresa

Nit. 900910289 - 0 Dirección: CRA 48 # 66B SUR-60 SABANETA Tel: 3220501

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

PERIÓDICO

RESTRICCIONES LABORALES

- 1. No debe caminar en terrenos desiguales.
- 2. No debe caminar en terrenos inclinados.
- 3. No adoptar posiciones en cuclilla o arrodillado.
- 4. No debe permenecer de pies por periodo mayor a 30 minutos debe permitirse la alternación de posturas.
- 5. Debe evitar subir o bajar escalas.
- 6. Debe evitar manipulacion de cargas supeirores a 10 kg desde el piso y sobre los hombros

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA									
Visual X	Auditivo 🗌	Respiratorio	Cardiovascular X	Psicosocial	Ergonómico (x)	Otros X			
REMISIÓN		SIX NO	ARL	SI NO	EPS	SIX NO			

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE CONTROL PERIODICO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamenta la practica de las evaluaciones médicas de control periódico con el objeto de monitorear la exposición a los factores de riesgo ocupacional e identificar posibles alteraciones temporales, permanentes o agravamiento del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por el medio ambiente de trabajo, y para detectar precozmente enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE CONTROL PERIODICO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.

CARLOS ALEJANDRO GRAJALES HIGUITA Medico especialista en salud ocupacional Licencia N 306792 Registro N 57162 Trabajador: JOSE DANIEL URIBE VELASQUEZ CC: 1037611602

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biometrica